



**Preguntas y Respuestas**  
**A**  
**Solicitud de Propuestas a N° CHL/SDP/099/2020**

**“Consultoría para la evaluación final externa del Plan Nacional de Adaptación de Cambio Climático y del Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad”**

Santiago, 17 de septiembre de 2020

1. En el anexo A, se solicita escribir el monto en palabras y cifras e indicar la moneda y en BDS n 16 Ref. a sección 2 n 22 Requisitos de la presentación electrónica dice “La contraseña de la propuesta financiera no debe proporcionarse al PNUD hasta que éste la solicite”. Entendemos que en el anexo A se pide el monto total de la oferta, pero se puede contradecir con lo que se dice en el otro punto.  
¿Por favor, nos pueden confirmar si hay que detallar el monto de la propuesta en el anexo A?

**R: El Monto solo se debe indicar y completar en el Anexo II, Secciones D y E, que debe venir con clave. De indicar monto en otro lugar no indicado o de presentar la propuesta Sin clave, la propuesta queda fuera de evaluación inmediatamente.**

2. En los TdR no está especificado el número de días de trabajo. ¿Existe un presupuesto provisional donde se especifique el número de días?  
**R: La duración prevista de los trabajos es de 21 semanas desde la firma del contrato, considerando 13 semanas para la ejecución y 8 semanas para la revisión final y pago de la última cuota.**

3. Segundo, el perfil de los expertos es relativamente genérico, centrándose en la vulnerabilidad y adaptación al clima. ¿Habrán perfiles más específicos y detallados? ¿Existe algún requisito en cuanto a la experiencia en evaluaciones y en biodiversidad? ¿Se prevén diferencias entre los dos perfiles?  
**R: El jefe del proyecto y los profesionales de apoyo, serán evaluados con el Formulario N°3, de Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal. No hay otros perfiles a evaluar más específicos ni detallados. Tampoco se evaluará la experiencia en evaluaciones**



**o biodiversidad. Se requiere que el equipo tenga experiencia en vulnerabilidad y adaptación, para realizar la evaluación.**

4. Finalmente, ¿existe algún requisito en relación con el equilibrio entre los consultores nacionales e internacionales?

**R: Solo deben cumplir con lo que se solicita en las bases, sea nacional o internacional, es decir, solo se puntúa según pauta de evaluación. No hay diferencias en Nacional e Internacional.**

5. **Responsabilidad del Consultor** Se solicita confirmar que la responsabilidad total acumulada del Consultor derivada del contrato tendrá como límite máximo global el valor total del mismo. Se establece ello con excepción de la responsabilidad por dolo o fraude del Consultor y aquella que derive del incumplimiento de obligaciones laborales y/o previsionales del mismo.

**R: Se encuentra especificado en las bases, condiciones generales de Contrato (página 22 en adelante), estas condiciones, ni ninguna otra, no se pueden modificar.**

6. **Cambio de profesionales:** Se solicita confirmar si una vez asignado el servicio podrán existir cambios en el personal/organigrama presentado, previa aprobación del Administrador de Contrato, resguardando la idoneidad de los profesionales propuestos. En ese contexto, se solicita aclarar si existe un procedimiento para modificar a profesionales durante el desarrollo del contrato.

**R: En el Anexo 3. Se puede revisar el formato del contrato de suministro de bienes y/o prestación de servicios entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y «Nombre\_Empresa, y sus condiciones generales de contratación. En estas últimas se especifica lo siguiente en el punto 8. RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LOS EMPLEADOS:**

**8.5.2 Ningún miembro del personal del Contratista destinado a cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato será retirado o sustituido sin la conformidad previa por escrito del PNUD, que no la denegarán injustificadamente.**

7. **Suspensión de los servicios:** Se solicita regular la eventual suspensión de los trabajos del servicio por resolución de la Autoridad u otro motivo justificado, relacionado con el resguardo de la seguridad nacional y/o salubridad, estableciendo que el plazo del contrato se extenderá por un período similar al de la demora producida por la suspensión, no siendo imputable el atraso o demora al Consultor.



**R: Ver página 21, “El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de la última firma de la Hoja de referencia por los representantes debidamente autorizados de las Partes, y terminará en la Fecha de finalización del Contrato que se indica en la Hoja de referencia. Este Contrato solo podrá modificarse mediante un acuerdo por escrito entre los representantes debidamente autorizados de las Partes”... leer bases página 39, artículo 26.**

8. **Obligación de confidencialidad del Consultor:** Se solicita modificar el plazo de vigencia de la obligación de confidencialidad del Consultor, disminuyéndolo al plazo de dos (2) años contados desde el término de la relación contractual.

**R: Las condiciones generales de contratación son las establecidas en el Anexo 3, no son modificables.**

9. **Obligación de confidencialidad del Consultor:** Se solicita incorporar lo siguiente: “No será incumplimiento a las obligaciones de confidencialidad del presente acuerdo, la mención de los servicios prestados por el Consultor para efectos de acreditar experiencia, sin hacer referencia al funcionamiento interno ni a los procesos productivos de la Mandante”.

**R: Ver Respuesta N° 8**

10. **Domicilio y jurisdicción:** Se solicita propone incorporar que el domicilio especial de las partes será la Comuna y Ciudad de Santiago.

**R: Ver Respuesta N° 8**

11. **Perfiles Profesionales:** En consideración a que el objetivo de la consultoría es la Evaluación Final Externa del Plan Nacional de Adaptación de Cambio Climático y del Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad, se solicita ampliar los perfiles profesionales solicitados a profesionales con experiencia en la evaluación de proyectos, planes, programas o políticas públicas, con foco en temas ambientales y/o de cambio climático.

**R: El jefe del proyecto y los profesionales de apoyo, serán evaluados con el Formulario N°3, de Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal. No hay otros perfiles a evaluar más específicos ni detallados. Tampoco se evaluará la experiencia en evaluaciones o biodiversidad. Se requiere que el equipo tenga experiencia en vulnerabilidad y adaptación, para realizar la evaluación.**



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

12. **Formulario de Presentación de la Propuesta** (de acuerdo con el anexo 2), se solicita confirmar que es suficiente con los datos de contacto (email) del organismo contratante para fines de verificación de experiencia

**R: Para calificar la experiencia del organismo, se debe completar el Anexo 2. A. d) Calificaciones del proveedor de Servicios con los Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración, el valor del contrato y referencias de contacto.**



Unidad de Adquisiciones